



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

San Martín de Porres, 19 de Junio de 2024

VISTO: El Memorando N°1001-2024-OEGRRHH/OARRHH/HNCH, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos y el Informe de Asesoría Jurídica N° 559-2024-OAJ/HNCH, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y;

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I, II y VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establecen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo; que la protección de la salud es de interés público y por tanto es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla; siendo de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea, y responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, el artículo 19° de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, dispone que la Gestión del Rendimiento comprende el proceso de evaluación de desempeño y tiene por finalidad estimular el buen rendimiento y el compromiso del servidor civil; identifica y reconoce el aporte de los servidores con las metas institucionales y evidencia las necesidades requeridas por los servidores para mejorar el desempeño en sus puestos y de la entidad;

Que, el artículo 3° del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, señala que las oficinas de recursos humanos actúan, entre otros, sobre el Subsistema de Gestión del Rendimiento, el cual identifica y reconoce el aporte de los servidores civiles a los objetivos y metas institucionales; asimismo, evidencia las necesidades de los servidores civiles para mejorar el desempeño en sus puestos y, como consecuencia de ello, de la entidad; siendo el proceso de este subsistema la evaluación de desempeño;

Que, el artículo 25 del Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, establece, entre otros, que la gestión del rendimiento identifica, reconoce y promueve el aporte de los servidores civiles a los objetivos y metas institucionales y evidencia las necesidades requeridas por aquellos para mejorar el desempeño en sus puestos y, como consecuencia de ello, de la entidad. Se ejecuta mediante actos de administración interna y se entiende como un ciclo integral, continuo y sistemático que, con carácter anual, se desarrolla en cada entidad mediante la planificación, seguimiento y evaluación;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 37° y 38° del Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, respectivamente, la gestión del rendimiento es un ciclo continuo dentro de una entidad y contempla las etapas de: i) Planificación, ii) Seguimiento y iii) Evaluación; donde la etapa de planificación contempla, entre otros, la elaboración del cronograma institucional; Que, en esa línea, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000068-2020-SERVIR-PE se aprueba la Directiva del Subsistema de Gestión del Rendimiento, con el objetivo de desarrollar el marco normativo del Subsistema de Gestión del Rendimiento para su aplicación en las entidades públicas;

Que, conforme a los numerales 5.4. y 6.2.2. de la citada Directiva, el cronograma es un documento formal que se elabora y aprueba por cada ciclo de la Gestión del Rendimiento que contiene las actividades a desarrollar en cada etapa, sus plazos y puede incluir también acciones previas y/o transversales al ciclo de Gestión del Rendimiento; asimismo, contempla



F. GARCÍA. D.



como parte de los actores de la implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento, al Titular de la entidad, quien se constituye como máxima autoridad administrativa; y, durante la etapa de planificación, aprueba el cronograma mediante resolución;

Que, asimismo, el numeral 3.1.3 de la "Guía para la implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento", aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000076-2021-SERVIR-PE, establece que el cronograma es elaborado y aprobado mediante resolución del titular de la entidad, contiene las actividades a realizar en todas las etapas del ciclo; y que, excepcionalmente, podría requerir modificaciones posteriores, por lo que, se sugiere que se evalúe que la resolución considere otorgarle a la ORH la potestad para hacer cambios en el documento, justificados con cargo a dar cuenta al titular de la entidad y a SERVIR;

Que, con Memorando N° 1001-2024-OEGRHH/OARRHH/HNCH, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos solicita la aprobación del Cronograma institucional de implementación del Sub Sistema de Gestión del Rendimiento del Hospital Nacional Cayetano Heredia propuesto por el Jefe de la Oficina de Administración de Recursos Humanos de acuerdo a lo establecido en la Directiva del Sub Sistema de Gestión de Rendimiento aprobada por la Resolución de presidencia Ejecutiva N° 0068-202-SERVIR-PE;

Que, estado a lo propuesto por el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos y lo opinado por la Oficina de Asesoría Jurídica en el Informe N° 559-2024-OAJ/HNCH;

Con visación del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con las normas contenidas en el TUO de la Ley N° 27444, aprobado por D.S. N° 004-2019-JUS, Ley de Procedimiento Administrativo General y el artículo 6°, literal e) del Reglamento de Organizaciones y Funciones del Hospital Cayetano Heredia; aprobado por Resolución Ministerial N° 216-2007-MINSA, con fecha 09 marzo del 2007, que establece que es atribución del Director General la prerrogativa de expedir Resoluciones Directorales en los asuntos de su competencia;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el "Cronograma de Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento del Hospital Nacional Cayetano Heredia", que en documento adjunto forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°. - **ENCARGAR** al Jefe de la Oficina de Administración de Recursos Humanos que adopte las medidas necesarias para ejecutar el Cronograma de Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento aprobado en el artículo primero de la presente Resolución.

Artículo 3°. - **DISPONER** que la Oficina de Estadística e Informática efectúe la publicación y difusión de la presente Resolución Directoral en el Portal de Transparencia Estándar del Hospital Cayetano Heredia.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA

DR SEGUNDO CECILIO ACHO MEGO
DIRECTOR GENERAL
CMP 027291 RNE 011026



[Handwritten signature]



F. GARCÍA. D.

**CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SUBSISTEMA DE GESTIÓN DEL RENDIMIENTO
"HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA - CICLO 2024"**

Etapas / Actividad	Responsable	Fecha	
		Inicio	Fin
ETAPA DE PLANIFICACIÓN			
Aprobación del cronograma de implementación GDR 2024	ORH / Titular	3/6/2024	28/6/2024
Planificación y ejecución de acciones de comunicación	ORH	17/6/2024	19/6/2024
Ejecución de acciones de apertura (formalización de servidores de confianza no directivos y elaboración de la matriz de participantes)	ORH / Titular	3/6/2024	28/6/2024
Formalización de factores de evaluación (metas y/o compromisos) del segmento directivo	ORH/ Evaluadores/as / Evaluados/as	20/6/2024	24/7/2024
Formalización de factores de evaluación (metas y/o compromisos) de otros segmentos	ORH/ Evaluadores/as / Evaluados/as	20/6/2024	26/6/2024
Revisión de factores de evaluación a solicitud de el/la evaluado/a (opcional)	Evaluados/as / ORH	20/6/2024	27/6/2024
Envío de la información de la etapa de planificación a SERVIR	ORH	27/6/2024	28/6/2024
ETAPA DE SEGUIMIENTO			
Ejecución de acciones de comunicación	ORH	1/07/2024	31/12/2024
Presentación de oportunidades de mejora para obtener la calificación del rendimiento distinguido	Evaluados/as / ORH	1/7/2024	31/12/2024
Entrega de evidencias y ejecución de las reuniones de seguimiento	Evaluados/as y evaluadores/as	1/7/2024	31/12/2024
Conformación del Comité Institucional de Evaluación (CIE) (cuando corresponda)	ORH/ Titular	20/8/2024	31/10/2024
Determinación del medio autorizado por el/la evaluado/a para la notificación de la calificación	ORH	4/11/2024	15/11/2024
Implementación de las acciones y/o oportunidades de mejora para el desempeño	Evaluadores/as y evaluados/as	1/8/2024	29/11/2024
ETAPA DE EVALUACIÓN			
Ejecución de acciones de comunicación	ORH	2/1/2025	31/1/2025
Presentación de las mejoras implementadas para la calificación de rendimiento distinguido	Evaluadores / ORH	2/1/2025	31/1/2025
Designación de Junta de Directivos (cuando corresponda)	ORH	6/1/2025	10/1/2025
Puntuación y calificación	Evaluadores	6/1/2025	10/1/2025
Notificación de la calificación	Evaluadores	2/1/2025	8/1/2025
Reunión de retroalimentación final e identificación de acciones de mejora	Evaluadores / evaluados	9/1/2025	10/1/2025
Evaluación y otorgamiento de la calificación de rendimiento distinguido (cuando corresponda)	Junta de directivos	13/1/2025	17/1/2025
Presentación de solicitud de verificación de la calificación	Evaluados/as / ORH	10/1/2025	17/1/2025
Conformación y pronunciamiento del CIE	ORH / CIE	13/1/2025	24/1/2025
Envío de la información del cierre de ciclo de gestión del rendimiento 2024 a SERVIR	ORH	13/1/2025	28/1/2025
		29/1/2025	31/1/2025

v02 - Feb 24



